

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil siete, reunidos los señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Sergio Ricardo Gonzalez, Alejandro Ricardo Fico seco y Antonio Llermanos, bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1267 – Letra “W” – Año: 2006, caratulado: “Sr. Raúl Martín Salas y Ana María Azar – Solic. Rec. Partido Político “VIVA CAIMAN” (V.C.)” y ;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 86 de autos se presentan los Sres. Raúl Martín Salas y Ana María Azar, en su calidad de apoderados, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política, para el ámbito de actuación de la Municipalidad de Caimancito, a la agrupación política “VIVA CAIMAN” conforme las normas establecidas en la Ley N° 3919/83 de “Constitución y Organización de los Partidos Políticos” y sus modificatorias, acompañando a fs. 1/23, Acta de Fundación y Constitución del Partido, conteniendo: Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica, nómina de autoridades promotoras, adhesiones iniciales en cantidad suficiente certificadas por Juez de Paz y constitución de domicilio legal.

Que, a fs. 25, mediante decreto de presidencia, se ordena la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y notificación a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos de que formulen la oposición que estimen procedente.

Que, atento a las actuaciones descriptas ut supra la entidad política solicitante ha dado cumplimiento con los requisitos legales establecidos, a los efectos de su reconocimiento e inscripción provisoria como partido político municipal.

Que, por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Reconocer al partido "VIVA CAIMAN", otorgando personería jurídico política provisoria, para el ámbito de actuación de la Municipalidad de Caimancito, debiendo dar cumplimiento en tiempo y forma, a lo establecido en los Arts. 14, 15, 16 y concordantes de la Ley 3919/83 y sus modificatorias, y resolución del Tribunal Electoral de la Provincia de fecha ocho de abril de dos mil dos, obrante en el Expte. Letra: "A" - N° 1003 – Año: 2002, a los fines de obtener el reconocimiento definitivo.-

2º) Notifíquese, agréguese copia en autos archívese.-

Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ
Presidente
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. ANTONIO LLERMANOS
Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. ALEJANDRO RICARDO FICOSECO
Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia

DR. HORACIO PASINI BONFANTI
Secretario
Tribunal Electoral de la Provincia